



VISTO:

El Expediente N° 2310/16, iniciado por la Coordinadora del C.E.A.M., donde envía el modelo del convenio marco de funcionamiento de una subsele del programa UBAXXI, para su evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que UBAXXI es el programa de educación a distancia de la Universidad de Buenos Aires.

Que la firma este convenio ofrecerá nuevas opciones en materia educativa para la comunidad y brindará la oportunidad de formarse en estudios superiores a aquellas personas que encuentran dificultades para asistir regularmente a los centros de altos estudios, ya sea por sus compromisos familiares y/o laborales.

Que corresponde solicitar la autorización deliberativa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5685

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la apertura de una subsele del programa de educación a distancia UBAXXI, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.